

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES VII

Caracas, miércoles 2 de mayo de 2018

Número 41.388

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.394, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad de cuarenta mil doscientos setenta y siete millones setecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y seis Bolívares con ochenta y un céntimos (Bs. 40.277.736.366,81), destinados a honrar los compromisos laborales de los trabajadores y trabajadoras del Distrito del Alto Apure.

Decreto N° 3.395, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de veinticinco mil millones de Bolívares (Bs. 25.000.000.000), los cuales serán destinados a gastos de funcionamiento operativo del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 3.396, mediante el cual se acuerda una Modificación Presupuestaria con cargo a la partida Rectificaciones, por la cantidad de diez mil trescientos veinticuatro millones quinientos noventa y un mil quinientos sesenta y dos Bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 10.324.591.562,37), para el Presupuesto de Egresos 2018 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se dicta el Instructivo para Normar la Emisión de la Planilla Única Bancaria (PUB) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

#### Oficina de Auditoría Interna

Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del Oficial (CPNB) Daniel José Mejías Pérez, por el hecho irregular descrito e imputado en el Auto de Inicio del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, y se impuso Sanción Pecuniaria de Multa y se formuló Reparación Resarcitoria al referido ciudadano.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se crea el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Guangzhou, República Popular China, cuya Circunscripción Consular contempla las provincias de Guangdong, Hainan, Fujian, Hunan, Jianxi y la Región Autónoma Zhuang de Guangxi.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Enrique Planchart Orea, como Gerente de la Aduana Principal de Güiria, en calidad de Titular, de este Organismo.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alain Jesús Jiménez Coello, como Gerente de la Aduana Principal Ecológica Santa Elena de Uairén, en calidad de Titular, de este Organismo.

Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de quinientos Bolívares (Bs. 500,00) a ochocientos cincuenta Bolívares (Bs. 850,00).

#### Comisión Nacional Antidumping y Sobre Subsidios

Providencia mediante la cual se constituye, con carácter permanente, el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de la Secretaría Técnica de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios, integrado por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se señalan.

#### Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Emilio de La Cruz Olivo Maimone, como Auditor Interno, en calidad de Encargado, de esta Institución Bancaria.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa en Comisión de Servicio al ciudadano Sargento Segundo David Eduardo Castillo Cabeza, para cumplir funciones en el Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (CESPPA).

Resolución mediante la cual se extiende, por el lapso de un (01) año, a partir de la fecha de publicación del presente Acto Administrativo, la Comisión de Servicio del ciudadano Teniente de Fragata Yorly Daniel Zárate Rivero.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se establecen los requisitos y trámites destinados a la determinación y validación de las rutas turísticas.

Resolución mediante la cual se establece la implementación del Módulo de Licencia de Turismo y Credencial de Turismo en el Sistema Integrado de Gestión Turística (SIGETUR).

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se ordena la activación de las estaciones recaudadoras de peajes de todas las redes viales a nivel nacional, a partir de la presente fecha. En consecuencia, los Gobernadores y Gobernadoras quedan autorizados a realizar las gestiones necesarias para la reactivación y puesta en marcha de las estaciones recaudadoras ubicadas bajo su jurisdicción.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Eduardo Rodríguez Tovar, como Director Estatal, en calidad de Encargado, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Marisela Coromoto González Blanco, como Directora General del Territorio Comunal Indígena del Delta, Caños y Manglares, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano César Yogelis Carias Salazar, como Director de Línea del Estado Sucre, adscrito al Territorio Comunal Indígena de Costas y Montañas, de este Ministerio.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

#### Corte Disciplinaria Judicial

Decisión mediante la cual se declara resuelta la consulta obligatoria con motivo de la Sentencia N° TDJ-SD-2018-05, dictada en fecha 18 de enero de 2018, por el Tribunal Disciplinario Judicial, en la Causa AP61-D-2015-000131, mediante la cual decretó el sobreseimiento de la investigación seguida al ciudadano Víctor Hugo Ayala Ayala, Juez Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Mérida, y se confirma la referida Sentencia.

Decisión mediante la cual se declara desistido los Recursos de Apelación contra la Sentencia N° TDJ-SD-2016-027, dictada por el Tribunal Disciplinario Judicial en fecha 07 de junio de 2016, ejercidos por los ciudadanos Ivonne Rojas García, actuando por delegación de la Inspectoría General de Tribunales y por el abogado José Francisco Avila Marciano, en su condición de apoderado judicial de la ciudadana Ana Emma Longart Guerra, Jueza Titular del Juzgado Superior en lo Civil, Mercantil, Tránsito y de Protección del Niño, Niña y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, y se confirma la referida Sentencia, dictada en la Causa N° AP61-D-2011-000097.

Decisión mediante la cual se declara desistido el Recurso de Apelación contra la Sentencia N° TDJ-SD-2018-04, dictada por el Tribunal Disciplinario Judicial en fecha 18 de enero de 2018, ejercido por la ciudadana Juana Viesay D'elia Castillo, actuando por delegación de la Inspectoría General de Tribunales, y se confirma la referida Sentencia, dictada en la Causa N° AP61-D-2011-000064.

AVISOS

**Aduana Principal Ecológica Santa Elena de Uairén**, en calidad de **Titular**, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en los **Artículos 6 y 7** de la Providencia Administrativa **SNAT/2015/0009**, de fecha 03 febrero 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 9 febrero de 2015.

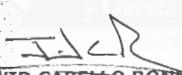
**Artículo 2.** Designo al mencionado ciudadano, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para el ejercicio económico financiero 2018.

**Artículo 3.** Delego en el mencionado ciudadano la facultad para obtener compromisos y pagos por un monto de cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U. T.).

**Artículo 4.** En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de su publicación.

**Artículo 5.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

  
**JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**  
 SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA  
 Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA**

SNAT/2018/0028

Caracas, 30 de abril de 2018

208°, 159° y 19°

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el Decreto N° 3.393 mediante la cual faculta al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria para reajustar la Unidad Tributaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.387 de fecha 30 de abril de 2018 y en el marco del Decreto N° 3.239, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.356 Extraordinario, del 9 de enero de 2018, prorrogado mediante Decreto N° 3.308 de fecha 09 de marzo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.357, de la misma fecha; y con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 131 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario de fecha 30 de Diciembre de 2015.

Dicta la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

**Artículo 1º.** Se reajusta la Unidad Tributaria de QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 500,00) a OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 850,00).

**Artículo 2º.** En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del período respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.

**Artículo 3º.** Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 1º de mayo de 2018.

Comuníquese y publíquese.

  
**JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**  
 SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA  
 Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS. COMISIÓN ANTIDUMPING Y SOBRE SUBSIDIOS. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003/2018. CARACAS, 19 de marzo de 2018.**

207°, 159° y 19°

La **Secretaría Técnica de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios**, creada mediante la Ley Sobre Prácticas Desleales del Comercio Internacional, publicada en Gaceta Oficial N° 4.441 Extraordinario, de fecha 18 de Junio de 1.992, representada por la ciudadana **ANTONELLA BALBI**, venezolana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad **N° V.-12.746.106**, actuando en el carácter de Presidenta de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios, según Decreto N° 1.023 de fecha 10 de junio de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.430 de fecha 10 de junio de 2014, reimpreso por fallas en los originales en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.431, de fecha 11 de junio de 2014; en concordancia con los artículos 5 literal b) y 7 literal a) del Reglamento Interno de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios, publicado en fecha 24 de agosto de 1998, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.523, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, 33 y 35 de la Ley Sobre Prácticas Desleales del Comercio Internacional, y según lo dispuesto con el artículo 4 de la Providencia Administrativa N° 004-2012, emanada de la Superintendencia de Bienes Públicos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.054 de fecha 20 de noviembre de 2012; así como el artículo 91 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Bienes Públicos, y lo señalado en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Administración Pública, dicta la siguiente.

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

**Artículo 1.** Se constituye con carácter permanente, el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de la **Secretaría Técnica de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios**, el cual estará encargado de conocer, iniciar y sustanciar los procedimientos para la enajenación de bienes públicos por oferta pública bajo las distintas modalidades que establece la norma que regula la materia.

**Artículo 2.** El Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos, estará conformada por tres (03) miembros principales y sus respectivos suplentes en representación de las áreas técnica, económico-financiera y jurídica; integrada por los ciudadanos y ciudadanas que se mencionan a continuación:

AREA	MIEMBROS PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD	MIEMBROS SUPLENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
TÉCNICA	MARIA JACQUELINE LOPEZ MATO	V- 6.280.709	ANDREA BONYSU CARVAJAL DE ANSELMINI	V-18.109.942
JURÍDICA	ALEJANDRO EDUARDO INFANTE ADAM	V-14.216.968	BEIGLYS JENIFER MIRANDA ORTIZ	V-18.088.908
ECONOMICO FINANCIERA	DANNY MAYERLING CONTRERAS DE GAMEZ	V-10.481.758	ROSA AMELIA ALEXANDER J	V-14.991.298

Todos los miembros principales y suplentes designados mediante la presente Providencia Administrativa tienen carácter honorario en dicho cuerpo colegiado. Las faltas absolutas, temporales o accidentales de los miembros principales serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

**Artículo 3.** Se designa a la Ciudadana **MARIUSKA YULIANNY PARRA ALTUVE**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-23.851.230.**, como la Secretaria del Comité de Licitaciones para la venta y Permuta de Bienes Públicos de Secretaría Técnica de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios; y como Secretaria Suplente a la ciudadana **DOLLY VANNESA BECERRA ORLER**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-24.523.449.**

**Artículo 4.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

  
**ANTONELLA BALBI**  
 Presidenta de la Secretaría Técnica Comisión Antidumping y Sobre Subsidios  
 Designada mediante Decreto N° 1.023, de fecha 10/06/14, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.430 de fecha 19/06/14, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.431, de fecha 11/06/2014.